Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2021 23:53:02 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 15 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000864-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F0320-20210000422, relativo al Visto de la Resolución de Decanato N.° 000844-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000844-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de agosto de 2021, se aprueba el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al Ejercicio 2020, por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 soles);

Que por error no se consignó el número correcto del expediente en el Visto de la Resolución de Decanato N.° 000844-2021-D-FLCH/UNMSM, la cual aprueba el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al Ejercicio 2020;

Que mediante Proveído N.° 017937-2021-UTD-SG/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Mesa de Partes de Secretaría General, señala que el número de expediente consignado en el visto de la Resolución de Decanato N.° 000844-2021-D-FLCH/UNMSM, no coincide con el presente expediente;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: *los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000844-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de agosto de 2021, que aprobó el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al Ejercicio 2020, por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 soles), como se indica:

DICE	DEBE DECIR
Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° **F0332-20210000422**, relativo a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2020.	Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° **F0320-20210000422**, relativo a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2020.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 16:34:1[illegible]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LTMGMCB**

2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LTMGMCB**